Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

por quanto en el Ayuntamiento que se celebro esta
Villa el dia veinte y dos del corriente se
decreto la Corte embiar persona con po-
der bastante a la Corte de su Mag.d para
la transaccion de los deuitos Reales y aora
habiendolo acordado y tratado con mejor
y mas acertado acuerdo el hacer dha tran-
saccion y ajuste con el Sr. Corregidor de la ciudad
de Murcia a q.n esta cometido por su Mag.d
y Señores de su Real Consejo de Hacienda assi
por esta razon como por ser de mayores gas-
tos para lo qual nombraron por comisi-
o que ajuste y transija dhos deuitos con
la mayor conveniencia que pueda para el alivio
de los vecinos a su mrd. de dho señor Gov.or
a quien se da el poder y demas instrumentos que
conduzcan a ello assi lo decretaron y firma-
ron a sus mrd. los que saben de yo

Lic.do Juan Ant.o Rodriguez

Juan Garcia Mateo

Thomas